



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 16 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/34/572

12 octubre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 95 del programa

FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS
MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	2
II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS	6 - 8	2
III. SOLICITUDES TRANSMITIDAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS	9 - 13	4

I. INTRODUCCION

1. En la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1954, se invitaba a los Estados Miembros a ofrecer a los habitantes de los territorios no autónomos facilidades no sólo para cursar estudios y obtener formación profesional de tipo universitario, sino también para cursar estudios postprimarios y de formación profesional y técnica que tuvieran un valor práctico inmediato.
2. Conforme a la resolución 1696 (XVI) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1961, la Secretaría pone en conocimiento de las Potencias administradoras los ofrecimientos hechos en virtud de la resolución 845 (IX) para que puedan dar publicidad adecuada a esos ofrecimientos en los territorios que administran.
3. En un folleto preparado por la Secretaría para información de los posibles candidatos se describen las becas disponibles en virtud del programa. También figura información sobre dichos ofrecimientos en la vigésima segunda edición del manual titulado Estudios en el extranjero (1979/80-1980/81), publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. En virtud de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General y de otras resoluciones relativas a becas, que se aprobaron en años subsiguientes 1/, el Secretario General presentó a la Asamblea General informes con datos detallados sobre los ofrecimientos recibidos y la medida en que habían sido aprovechados 2/.
5. El vigésimo quinto informe, que abarca el período entre el 15 de noviembre de 1978 y el 12 de octubre de 1979, se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 33/43 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1978.

II. BECAS OFRECIDAS Y CONCEDIDAS

1. Estados que ofrecen becas

6. Los 32 Estados Miembros siguientes pusieron becas a disposición de los habitantes de los territorios no autónomos en respuesta a las resoluciones anteriormente mencionadas. Esos Estados Miembros son: Alemania, República Federal de, Austria, Brasil, Bulgaria, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Malta, México, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, Rumania, Sri Lanka, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

1/ Las últimas resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre esta cuestión son las siguientes: 31/32 de 29 de noviembre de 1976, 32/38 de 28 de noviembre de 1977 y 33/43 de 13 de diciembre de 1978.

2/ Para los informes más recientes, véanse los documentos A/31/287, A/33/277 y A/33/372.

2. Becas ofrecidas y concedidas

7. En los informes anteriores presentados a la Asamblea General figuran los datos relativos a las becas ofrecidas por los Estados Miembros hasta el 14 de noviembre de 1978, así como la medida en que fueron aprovechadas.

8. A continuación figura la información pertinente recibida por el Secretario General entre el 15 de noviembre de 1978 y el 12 de octubre de 1979. La información recibida después del 12 de octubre se publicará en una adición al presente informe.

Brasil

En una nota de fecha 20 de julio de 1979, el Representante Permanente interino del Brasil ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que seguía en pie para 1979 la oferta formulada por su Gobierno en 1978 de 12 becas para estudiantes de territorios no autónomos, en particular de Namibia y Zimbabwe.

Cuba

En una nota de fecha 23 de julio de 1979, la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que seguían estudios en Cuba 750 estudiantes del Africa meridional, distribuidos en la forma siguiente: nivel superior, 11 de Zimbabwe y 3 de Sudáfrica; nivel secundario, 626 de Namibia, 105 de Sudáfrica y 5 de Zimbabwe.

Checoslovaquia

En una nota de fecha 11 de septiembre de 1979, el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que para el año académico 1979/80 había dos estudiantes de Rhodesia del Sur matriculados para estudiar en ese país. Para el año académico 1980/81, su Gobierno ofrecía 20 becas a estudiantes de territorios coloniales y no autónomos, becas que incluían transporte gratuito a Checoslovaquia, atención médica gratuita y alojamiento y comidas subsidiados por el Estado. Estas becas eran exclusivamente para estudios de nivel universitario.

Grecia

En una nota de fecha 7 de agosto de 1979, la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, el Gobierno de Grecia ofrecía anualmente dos becas para seguir estudios profesionales en Grecia a estudiantes de territorios no autónomos.

Jamahiriya Arabe Libia

En una nota de fecha 14 de agosto de 1979, el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que el Secretario de Educación de su Gobierno había decidido conceder diez becas de estudios universitarios para el año académico 1979/80 a estudiantes de territorios no autónomos, con arreglo a la siguiente

/...

distribución: Facultad de Educación, 2; Facultad de Agricultura, 2; Facultad de Ingeniería del Petróleo, 2; Facultad de Ciencias, 2, y Facultad de Farmacia, 2. Además, su Gobierno había decidido otorgar las diez becas adicionales siguientes para el mismo año académico, desglosadas de la siguiente manera: Instituto Secundario Industrial, 4; Instituto Secundario Agrícola, 3, e Instituto de Higiene, 3.

Polonia

En una nota de fecha 22 de septiembre de 1979, el Representante de Polonia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que, para el año académico 1979/80, su Gobierno había otorgado 23 becas a nivel universitario y 40 becas para cursos de capacitación profesional de tres años de duración en escuelas técnicas de Polonia a estudiantes de territorios no autónomos.

República Democrática Alemana

En una carta de fecha 28 de agosto de 1979, el Representante Permanente de la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que en ese país había más de 750 africanos matriculados en instituciones de enseñanza superior. Entre los beneficiarios de las becas que ofrecía ese país se encontraban diversos miembros de los movimientos nacionales de liberación del África meridional. Durante el año académico 1979/80 se matricularían otros cinco estudiantes del África meridional.

III. SOLICITUDES TRANSMITIDAS POR CONDUCTO DE LAS NACIONES UNIDAS

9. De conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 1696 (XVI), las solicitudes de becas de estudio que recibe la Secretaría de las Naciones Unidas de los habitantes de territorios no autónomos se transmiten simultáneamente a los Estados oferentes para su consideración y a las Potencias administradoras para su información.

10. Hasta el 12 de octubre de 1979, un total de 2.300 estudiantes, todos de Rhodesia del Sur, habían pedido a la Secretaría y recibido información y formularios de solicitud (2.220 estudiantes el período anterior, finalizado el 14 de noviembre de 1978).

11. Un total de 385 solicitudes fueron devueltas a la Secretaría (498 el período anterior). De este número 44 estaban incompletas; las restantes 341 solicitudes fueron enviadas a los Estados oferentes interesados, de conformidad con el procedimiento establecido.

12. Las solicitudes correspondían a becas ofrecidas por los países que figuran a continuación. En la lista se indica entre paréntesis el número de solicitudes correspondientes a cada país: Alemania, República Federal de (4); Austria (1); Checoslovaquia (32); Chipre (7); Egipto (35); Emiratos Arabes Unidos (11); Estados Unidos (5); Filipinas (1); Ghana (8); Grecia (87); Hungría (16); India (42); Irán (1); Israel (7); Italia (3); Jamahiriya Arabe Libia (2); Polonia (1); República Arabe Siria (4); República Democrática Alemana (32); Rumania (4); Turquía (3); Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (31) y Yugoslavia (4).

/...

13. En la información que se remite a los candidatos que desean estudiar en los Estados Unidos de América, Ghana, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se les pide que se dirijan directamente a los Gobiernos correspondientes; por consiguiente, no todas las solicitudes para cursar estudios en esos países llegan a la Secretaría. Varios otros Estados oferentes también reciben solicitudes remitidas directamente por estudiantes de los territorios no autónomos y adoptan medidas sobre ellas sin recurrir a la Secretaría.
